



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES PARA TRANSPORTE CURSO 2024/2025.

BENEFICIARIOS: Españoles/as o de un Estado miembro de la Unión Europea, empadronados en Calasparra (Murcia), que estén cursando estudios, homologados por el Ministerio de Educación o la CARM, que no se impartan en esta localidad (Calasparra), durante el curso 2024/2025.

OBJETO: Ayudar a los estudiantes empadronados en el municipio de Calasparra, que cursan estudios fuera del municipio, por no impartirse los mismos en esta localidad, durante el curso escolar 2024/2025. Debiendo estar homologados por el Ministerio de Educación o la CARM.

BASES REGULADORAS:

Decreto Alcaldía nº 2024/2783, de 10 de diciembre de 2024.

Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico, y a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

CUANTÍA:

La dotación de la beca será de 120,00 €, en total.

CONDICIONES BENEFICIARIOS/AS:

- 1.- Estar empadronados en Calasparra, mínimo un año natural.
- 2.- Menor de 30 años.
- 3.- Estar matriculado/a en cualquier enseñanza universitaria o similares.
- 4.- Estar al corriente obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PLAZO PRESENTACIÓN:

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BORM.

DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Instancia general Ayuntamiento.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

- 2.- Fotocopia DNI.
- 3.- Justificante matriculación curso 20/25.
- 4.- Fotocopia declaración renta ejercicio 2023.
- 5.- Documentación oficial acreditativa necesaria para justificar situación familiar.
- 6.- Datos bancarios, titular solicitante.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

El texto íntegro se podrá consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Calasparra, así como www.infosubvenciones.es/bdnstrans/es/index

Procedimiento de concesión:

Las presentes bases serán instruidas por la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Calasparra, resolviéndose por la Junta de Gobierno Local, teniendo como criterios: La renta de la Unidad familiar, y situación familiar, conforme a lo indicado en las bases de la convocatoria.